CONTRATO 11-2012
"MANTENIMIENTO DE BADENES"

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los veintinueve dias del mes de junio del año dos mil doce, se conviene en formalizar el presente contrato para MANTENIMIENTO DE BADENES, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

***Art.1 - PARTES CONTRATANTES**, son parte de este contrato: La Municipalidad de Bella Vista, con RUC. Nº 80001269–0, representada por el Intendente Municipal DIGNO MÜLLER, paraguayo con C.I. 953.108, y la Secretaria Municipal Abog. CYNTHIA ROSANA SCHÖLLER, paraguaya, con C.I. N° 3.184.038, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y La firma ZAYAS INGENIERIA, con RUC 3974677-1, representada por el señor RUBÉN RODRIGO ZAYAS VALDEZ con C.I. Nº 3.974.677 en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA**. ----------*

***Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA** fija domicilio sobre la calle General Artigas c/ 25 de Mayo de la ciudad de Encarnación. **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.---*

***Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO:** Este contrato tiene por objeto el mantenimiento y reparación de badenes segin el siguiente detalle:*

1) *Reparación de (17 m2) de Badén Calle Eusebio Ayala esq. Calle Cerro Corá.*
2) *Reparación de (17 m2) de Badén Calle Eusebio Ayala esq. Calle Alborada.*
3) *Reparación de (2 m2) de Badén Calle 8 de Dic. Esq. Calle Mcal. J.F. Estigarribia.*
4) *Reparación de (17 m2) de Badén Calle Segundo Ibarra esq. Calle Gral. B. Caballero.*
5) *Reparación de (10 m2) de Badén y regularización de fisuras existentes. Calle Paralela esq. Calle Itapúa.*
6) *Reparación de (10 m2) de Badén y regularización de fisuras existentes. Calle Paralela esq. Avda. Cptán. Meza.*
7) *Reparación de (17 m2) de Badén Calle Alto Verá esq. Calle Samuel Quintana.*
8) *Reparación de (8 m2) de Badén y regularización de fisuras existentes. Calle 8 de Dic. Esq. Calle El Lapacho.*

Cuyas caracteristicas se detallan en el anexo 3 de la carta de invitación del llamado CD-13-2012que forman parte del presente contrato y los cuales deberán ser integramente respetados.--------

Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. Nº 3974677

CONTRATO 11-2012
"MANTENIMIENTO DE BADENES"

Art. 4 - GARANTÍA: *Los trabajos objeto del presente contrato tendrán una garantia de un año por desperfectos ocasionados por el uso de materiales de mala calidad o defectos en la construcción de la obra por parte del contratista.* ----------

Art. 5 - PRECIO DE LA CONSTRUCCION: *El Precio total de los trabajos es de (Gs. 12.051.857) GUARANÍES DOCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, que LA CONTRATANTE se obliga a abonar a EL CONTRATISTA, según se indica en el articulo 6 del presente contrato. Los precios unitarios se detallan a continuación:*

1) *Reparación de (17 m2) de Badén Calle Eusebio Ayala esq. Calle Cerro Corá por Gs. 2.210.006.*
2) *Reparación de (17 m2) de Badén Calle Eusebio Ayala esq. Calle Alborada por Gs. 2.210.023.*
3) *Reparación de (2 m2) de Badén Calle 8 de Dic. Esq. Calle Mcal. J.F. Estigarribia por Gs. 295.905*
4) *Reparación de (17 m2) de Badén Calle Segundo Ibarra esq. Calle Gral. B. Caballero por Gs. 2.210.023*
5) *Reparación de (10 m2) de Badén y regularización de fisuras existentes. Calle Paralela esq. Calle Itapia por Gs. 933.944*
6) *Reparación de (10 m2) de Badén y regularización de fisuras existentes. Calle Paralela esq. Avda. Cptán. Meza por Gs. 933.944*
7) *Reparación de (17 m2) de Badén Calle Alto Verá esq. Calle Samuel Quintana por Gs. 2.210.023*
8) *Reparación de (8 m2) de Badén y regularización de fisuras existentes. Calle 8 de Dic. Esq. Calle El Lapacho por Gs. 1.047.989*

Art. 6 - FORMA DE PAGO: *Los pagos se realizarán de la siguiente manera:*

40% (Gs. 4.820.743) GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES, como anticipo, previa presentación de garantia de anticipo por el 100% del anticipo;

40% (Gs. 4.820.743) GUARANIES CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES, ejecutado el 60% de la obra;

10% (Gs. 1.205.186) GUARANIES UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS, a la recepción provisoria de la obra;

Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. N° 3974677

CONTRATO 11-2012
"MANTENIMIENTO DE BADENES"

10% (Gs. 1.205.185) GUARANIES UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO, a la recepción definitiva de la obra; ----------

Art. 7 - REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA: *La Fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios, que actuará como fiscalizadora, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta al plano a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes. ----------*

Art. 8 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: EL CONTRATISTA *se obliga a iniciar los trabajos dentro de los cinco días siguientes al cobro del anticipo y a terminar la obra dentro de los (45) cuarenta y cinco días hábiles después del inicio de la obra. La contratante podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al Contratista.----------*

Art.9 VIGENCIA DEL CONTRATO *El plazo de vigencia del contrato será de seis meses desde la fecha de firma del mismo. ----------*

Art. 10 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El CONTRATISTA*, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución.----------*

Art. 11 - RECEPCION DE LA OBRA: *al término de cada obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción esta a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista. La recepción definitiva de cada obra, se realizará a los treinta días posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudieran tener las obras y que hayan sido observadas en la recepción provisoria. ----------*

Art. 12 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: *Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) El pliego de bases y condiciones con sus planos planillas y especificaciones técnicas, c) la oferta presentada por* ***EL CONTRATISTA*** *y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------*

Art. 13 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: El CONTRATISTA *no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------*

Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. Nº 3974677

CONTRATO 11-2012
"MANTENIMIENTO DE BADENES"

Art. 14 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *El CONTRATISTA fue adjudicado por Resolución Municipal Nº 1.111/2012 de fecha dieciocho de junio, a través del procedimiento de Contratación Directa Nº 13-2.012, según el presupuesto previsto.----------*

Art.15 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: *Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------*

Art.16 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: *Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------*

Art.17 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación.----------*

Art.18 - PENAS CONVENCIONALES: *En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte porciento del valor total del contrato. En ningún caso el monto total de las multas podrán superar el (5%) cinco porciento del valor del contrato.. ----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Srta. Cynthia Rosana Schöller
Secretaria Municipal

Eligno Müller
Intendente Municipal

Ing. Rubén R. Zayas V.
ZAYAS INGENIERÍA
Contratista

Ing. Rubén R. Zayas V.
Mat. Prof. Nº 3974677